Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

:0277

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

USHUAIA, 27 MAY 2024

VISTO el expediente DPP Nº 6/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: ***"REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA";*** y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra: "REPARACIONES VARIAS DE CENTRO DE CONTRATACIÓN ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA ".

Que mediante la Resolución D.P.P. Nº 255/2024, de fecha 15/05/2024, obrante a fojas 1378/1473, se autorizó el llamado a Licitación Nº 6/2024, se aprobó la Memoria Descriptiva (ANEXO II), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO III) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (ANEXO IV), Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO V), Planos (ANEXO VI), Pliego de códigos de redeterminación de Precios (ANEXO VII) y Normas de Higiene y Seguridad (ANEXO VIII) y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que por un error involuntario, se identificó como Licitación Privada Nº 6/2024, debió haberse identificado como Licitación Privada Nº 7/2024.

Que por consiguiente, corresponde emitir una circular, - Circular Nº 02 - Sin Consulta, tipo Modificatoria-, a fin de aprobar e informar que dicha Licitación Privada corresponde identificarse como **"LICITACIÓN PRIVADA Nº 7/2024"**

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 3139/2024, de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial Nº 69.

D.P.P.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular Nº 2 – Sin Consulta, tipo Modificatoria, la que como ANEXO I, forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las empresas invitadas.

ARTÍCULO 4º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0277 **/2024**

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada, Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO I - CIRCULAR Nº 2 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA
LICITACIÓN PRIVADA Nº 6/2024

OBRA: ***"REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA";***

De la RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 255/2024, en su Artículo 1º, ANEXO I y ADJUNTOS I, II y IV del ANEXO II.

Donde dice Licitación Privada Nº 6/2024, deberá SUSTITUIRSE por **"LICITACIÓN PRIVADA Nº 7/2024"**

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS